



MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA NACIONAL 2021

“ESTUDIOS PARA LA INNOVACION”

Se modifica Anexo 1: Ítems de gastos financiables.

Donde dice:

Recursos humanos: Corresponde a gastos por contrato de sueldos u honorarios para el personal técnico y/o profesional que participará en el desarrollo del estudio.

Se modifica por:

Recursos humanos: Corresponde a gastos por sueldos u honorarios para el personal técnico o profesional que participará en el desarrollo del estudio.

Para los efectos de esta convocatoria se establece lo siguiente:

- a) Se podrá financiar tanto personal incremental como de planta o a contrata (incentivo). Personal incremental es aquel contratado específicamente para la iniciativa.
- b) Respecto a los gastos por concepto de incentivo para personal de planta o a contrata, **el monto bruto máximo mensual** por profesional o técnico, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que este destine al estudio, en función de lo siguiente:
 - Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20% se podrá solicitar hasta \$200.000 mensual.
 - Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$350.000 mensual.

El tiempo de dedicación y su financiamiento quedará a pertinencia de FIA, durante el proceso de evaluación del estudio.

